Revisión: 04

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Educamos en la dignidad

REVISADO POR:	PRESENTACIÓN AL
Comisión de Convivencia y Equipo Directivo	Consejo Escolar
Fecha: durante el curso 2021-22	**Fecha:** 26 de septiembre de 2022

Este documento es propiedad del Colegio “EL AVE MARÍA”, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Centro.

ÍNDICE

1. **Justificación.** Página 3.

2. **Diagnóstico de la convivencia en el centro.** Página 4.

3. **Diagnóstico de la situación de la igualdad de género en el centro.** Página 6.

4. **Objetivos.** Página 7.

5. **Composición y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.** Página 9.

6. **Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y la prevención de conflictos.** Página 10.

7. **Acciones para la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.** Página 12.

8. **Procedimiento de actuación e intervención en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.** Página 12.

9. **Procedimientos de intervención ante supuestos de violencia escolar. Orden 62/2014.**

   9.1. Acoso escolar y ciberacoso. Página 14.
   https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449977/Diagrama_flux_protocol_assetjament.pdf

   9.2. Conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo. Página 16.
   https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449988/Diagrama_flux_protocol_conductes_greus.pdf

   9.3. Maltrato infantil. (Anexo III, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014) Página 17.
   Procedimiento ordinario.
   https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449998/Diagrama_flux_protocol_maltractament_ordinari.pdf

Procedimiento de urgencia.
https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449998/Diagrama_flux_protocol_maltractament_urgencia.pdf

9.4. Violencia de género. Página 17.
https://ceice.gva.es/documents/169149987/174450122/Diagrama_flux_protocol_violencia_de_genere.pdf

9.5. Agresiones hacia el profesorado y/o el personal de administración y servicios. Página 18.
https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965669/anexoV_profesorado_2014.pdf/4f287009-1186-4f09-9282-2dc768694855

9.6. Consideraciones específicas cuando cualquiera de estas situaciones se produce fuera del centro. Página 18.
https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965669/anexoVI_fuera_2014.pdf/65b69c49-8805-40ec-950d-516e86e33101

10. Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de igualdad y convivencia. Página 19.

11. Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia en el marco del Proyecto Educativo. Página 19.

12. Anexo 1. Planes de Seguimiento de la Conducta. Página 19.

13. Anexo 2. Cuestionario para conocer la experiencia y percepción del profesorado sobre la diversidad sexual y la convivencia en el centro educativo. Página 21.

1. **JUSTIFICACIÓN**.

Se ha revisado y actualizado el Plan de Igualdad y Convivencia del Centro al amparo de la normativa vigente.

- Plan Director de Coeducación.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, que insta a que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejos escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, insta a la inclusión del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sistema educativo.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007).
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la Convivencia en los Centros Docentes.
- ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectado desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana.
- Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado.
- Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia-Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia de los centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- RRI del Centro.
- Resolución de las Cortes 98/IX, sobre la creación de la figura de persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos, aprobada por la Comisión de Política Social y Empleo en la reunión del 9 de diciembre de 2015.
- Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.
- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia escolar que figuran en los anexos de la Orden 62/2014 (DOGV 7330, 01.08.2014).
- Protocolo de acompañamiento a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad, de acuerdo con la Instrucción del 15 de diciembre de 2016 del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (DOGV 7944, 15.02.2017).
- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resoluciones, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten las diferentes etapas educativas.

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El colegio "El Ave María" es un centro concertado situado en el barrio de Benimámet. Comprende las etapas educativas de EI, EP y ESO. Un análisis socioeconómico y cultural indica un nivel medio-bajo de las familias.

En toda convivencia surgen conflictos que hay que abordar de forma adecuada para que su resolución sea una fuente de aprendizaje positivo. A continuación, se presenta un análisis de los conflictos más usuales que aparecen en las diferentes etapas educativas.

- **EDUCACIÓN INFANTIL**

A. EN LA RELACIÓN ALUMNADO/PROFESORADO O ALUMNADO/APRENDIZAJE.

Los comportamientos problemáticos más habituales que se observan son las conductas disruptivas como no respetar el turno de palabra, interrumpir el trabajo y rabietas.

B. EN LA RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO.

Los conflictos interpersonales entre el alumnado son de carácter puntual: falta de compañerismo, "palabrotas", empujones, patadas…

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

A. EN LA RELACIÓN ALUMNADO/PROFESORADO O ALUMNADO/APRENDIZAJE.

CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y/O DISOCIALES. Su intensidad puede variar de leve a grave. Ejemplos de este tipo de conductas son: interrumpir, alentar al desorden, estropear el material escolar, desobedecer, faltar al respeto, dañar el mobiliario o las instalaciones...

DESINTERÉS ACADÉMICO. Conductas como no aportar los materiales necesarios para la realización de la clase, apatía y desidia ante la tarea escolar.

B. EN LA RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO.

Suele tratarse de CONFLICTOS INTERPERSONALES como:

- La utilización de la violencia como forma de resolución de los conflictos.
- El uso de la violencia intencionada.
- Alentar las actitudes violentas.
- El rechazo sistemático a determinados compañeros.

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

A. EN LA RELACIÓN ALUMNADO/PROFESORADO O ALUMNADO/APRENDIZAJE.

DESINTERÉS ACADÉMICO. Se trata de alumnado con pocas expectativas de obtener el graduado escolar y que, en algunos casos, están esperando cumplir la edad legal para abandonar la escolaridad.

CONDUCTAS DISRUPTIVAS. Estos comportamientos no son propiamente violentos, ni tan siquiera agresivos. Se trata de conductas persistentes que manifiestan algunos alumnos que alteran el normal desarrollo de la actividad docente y el trabajo del resto del alumnado.

CONDUCTAS DISOCIALES. Son aquellas en las que se transgreden las normas sociales de forma grave. Son conductas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

B. EN LA RELACIÓN ENTRE EL ALUMNADO.
CONFLICTOS INTERPERSONALES ENTRE EL ALUMNADO.

- Conflictos puntuales.
- Acoso escolar.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO.

La igualdad de género es un logro al que las sociedades aspiran. Está sustentado en las creencias, valores y actitudes de las personas que conviven en cada sociedad.

Para realizar el estudio de la situación de igualdad de género en el Centro, se utilizan los siguientes indicadores.

1. **Características del centro**. Se trata de recoger información de la distribución por sexos en la comunidad educativa: Equipo Directivo, Claustro del profesorado, Equipos Docentes, PAS, AMPA, Consejo Escolar... (Anexo 2)

2. **Lenguaje sexista**. En los documentos del centro se utilizará un lenguaje genérico distinto al uso del masculino para referirse a ambos sexos. Uso de sustantivos genéricos y colectivos. En la lengua española existen un buen número de sustantivos que, con independencia de que tengan género gramatical masculino (personaje, colectivo, grupo, pueblo, equipo) o femenino (persona, pareja, criatura, gente, colectividad, asamblea, asociación), se refieren tanto a hombres como a mujeres. Su uso es preferible, siempre que sea posible, a la utilización del masculino genérico.

3. **Uso de espacios y tiempos.** Se trata de observar el uso desigual de espacios y tiempos. Observar si se hace un uso diferenciado de determinados espacios, especialmente el uso del patio.

4. **Actitudes y valores de profesorado, alumnado y familias sobre igualdad**. En relación a las actitudes y valores sobre la igualdad de género, es importante determinar el grado de sensibilización y el punto de partida del profesorado, del alumnado y de las familias. Esta información permitirá determinar qué actividades deben ponerse en marcha para sensibilizar en mayor o menor grado a la comunidad educativa sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5. **Situaciones de discriminación y violencia**.

ASPECTO A DIAGNOSTICAR	HERRAMIENTA
1. Características del centro educativo	Distribución por sexos de la comunidad educativa.
2. Lenguaje sexista	Revisión de las circulares y comunicaciones que se emitan desde el centro para evitar un lenguaje sexista. La documentación del centro se irá adaptando de forma paulatina.
3. Usos de espacios y tiempos	Observar el número de alumnos y alumnas que ocupan cada una de las zonas del patio y la distribución por sexos de la zona deportiva.
4. Actitudes y valores de profesorado, alumnado y familias sobre igualdad	Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias
5. Situaciones de discriminación y violencia	Cuestionarios a profesorado, alumnado y familias. Partes de disciplina, apercibimientos de expediente disciplinario y expedientes disciplinarios Registro PREVI.

4. OBJETIVOS.

Objetivos generales

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el centro que favorezcan la aceptación de todos, sin ningún tipo de discriminación.
2. Eliminar o disminuir, en lo posible, las condiciones que generen la inadaptación del alumnado, estableciendo las condiciones óptimas para el aprendizaje.
3. Dar una respuesta educativa adecuada al alumnado que presente alteraciones del comportamiento.

4. Incorporar el principio de coeducación en todos los ámbitos del funcionamiento del centro para lograr una implantación plena de la educación en igualdad.

Objetivos específicos

1. Establecer mecanismos de resolución pacífica de conflictos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Enseñar a detectar y a resolver los problemas que conducen a la violencia.
3. Educar en la empatía y en el respeto a los derechos humanos, favoreciendo el aprendizaje e interiorización de los valores del Carácter Propio del centro: paz, solidaridad, respeto, interculturalidad, tolerancia, sinceridad, responsabilidad…
4. Transferir los valores de convivencia adquiridos en el marco del aprendizaje escolar a los ámbitos de convivencia extraescolar.
5. Ayudar al alumnado a conocer sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas, sociales y aceptarse y valorarse positivamente.
6. Propiciar la adquisición de pautas de conducta adecuadas en la relación con los demás.
7. Fomentar la educación social y afectiva para facilitar la integración social, el autocontrol emocional y la adquisición de normas sociales.
8. Favorecer la cohesión interna del grupo-clase y su relación con otros grupos, estimulando la relación y convivencia, así como la capacidad de integración social del alumno.
9. Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: equipo docente, familias y alumnado.
10. Adoptar medidas para favorecer la participación activa del alumnado en el centro de forma progresiva a lo largo de su escolaridad.
11. Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas.
12. Potenciar un desarrollo del alumnado libre de estereotipos y roles de género, evitando reproducir estos durante la actividad docente.
13. Valorar del mismo modo a todas las personas, no expresando diferentes expectativas según el género del alumnado.
14. Promocionar que la participación en actividades voluntarias del centro no se lleve a cabo en función del sexo, planteando actividades que motiven tanto a alumnos como a alumnas.
15. Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres en espacios y actuaciones propias del centro.

16. Promocionar actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta de alumnos y alumnas.
17. Visibilizar a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, poniendo en valor su figura en igualdad de condiciones con los hombres.
18. Utilizar una metodología pedagógica que favorezca la coeducación y la interrelación entre alumnos y alumnas basada en el respeto a la diferencia.
19. Motivar y dinamizar al grupo sobre la violencia de género de modo que se prevengan este tipo de actuaciones.

5. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia está regulada en el RRI del Centro. De acuerdo con lo que establece dicho reglamento su composición y plan de actuación son los siguientes.

A) COMPOSICIÓN

- Director Pedagógico de Educación Infantil y Primaria.
- Director Pedagógico de ESO.
- Jefe de Estudios de Educación Infantil y Primaria.
- Jefa de Estudios de ESO.
- Orientadora de Educación Infantil y 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Orientadora de 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria y de ESO – Jefa del Dpto. de Orientación.

B) PLAN DE ACTUACIÓN

a. Efectuar el seguimiento del Plan de Igualdad y Convivencia del centro y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de intervención.
b. Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
c. Canalizar las iniciativas de todos los estamentos de la Comunidad Educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
d. Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

e. Establecer y promover el uso de medidas pedagógicas que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

6. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

En nuestro centro, **el enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva**, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, de manera libre y responsable, resolviendo los conflictos a través de la participación, la comunicación entre las partes, los cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Nuestro Plan de Igualdad y Convivencia se fundamenta en los criterios de la Pedagogía Avemariana y en los documentos que organizan la vida del centro: Carácter Propio, Plan de Pastoral, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Actuación para la Mejora (PAM), Plan de Orientación Educativa, Plan de Acción Tutorial, Plan de Acogida, Planes de Transición entre Etapas y Planes de Seguimiento de la Conducta de 3º EP, de 4º, 5º y 6º EP, de ESO y del comedor escolar.

La organización y planificación de la actividad docente está guiada por los principios y actuaciones establecidos en los documentos mencionados anteriormente. En estos están definidas las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, así como los canales de comunicación que permiten un funcionamiento ágil y eficaz.

De entre todos los aspectos que configuran la organización y planificación de la actividad docente podemos destacar por su importancia y repercusión en la convivencia los que a continuación se detallan.

DETECCIÓN PRECOZ

La **detección** se realiza mediante diferentes recursos:

- Observación de la conducta y anotaciones en el Cuaderno de Clase.
- Reuniones de equipos docentes sobre el seguimiento de la conducta.
- Aplicación de sociogramas u otros cuestionarios de análisis del clima del grupo-clase.

EN EL ÁMBITO CURRICULAR, METODOLÓGICO Y DE ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA

A. Utilización de la metodología propia de la Didáctica Avemariana: refuerzo positivo, aprendizaje activo, tutoría entre iguales, docencia compartida, aprendizaje cooperativo…

B. Programación por Unidades Didácticas Integradas.

C. Organización de las medidas de respuesta a la inclusión educativa, recogida en el PADIE de EI, EP y ESO.

EN EL ÁMBITO DE LAS TUTORÍAS Y PASTORAL

Es éste un ámbito privilegiado de prevención e intervención, siendo el tutor el primer interlocutor con el alumnado y del grupo-clase.

Objetivos que forman parte del Plan de Acción Tutorial:

- Estimular la relación y convivencia en el grupo:
  - Favorecer la integración social y cultural del alumnado y el establecimiento de un clima de aceptación y de cohesión.
  - Facilitar el desarrollo adecuado de la personalidad del alumnado, ayudándole a incrementar su sentimiento de competencia personal y su habilidad en la relación con los demás.
  - Ayudar al alumnado en el aprendizaje e interiorización de los valores que rigen la convivencia democrática.
- Favorecer la participación e integración del alumnado en la convivencia del grupo clase y del centro.
- Crear un clima de convivencia que facilite el aprendizaje.
- Implicar y responsabilizar al alumnado en la autoevaluación de sí mismo y de su grupo, a nivel académico y relacional, proporcionándole las herramientas necesarias para la mejora.
- Potenciar la relación colegio-familia y la colaboración mutua en el proceso educativo del alumnado.

Para alcanzar estos objetivos se forma al alumnado en técnicas de resolución de conflictos, tales como la negociación. Se trabajan habilidades sociales, inteligencia emocional, autoestima, autocontrol e interiorización de valores avemarianos. También se aplican programas específicos para la prevención de la violencia en general y para la sensibilización del grupo cuando se detectan situaciones de rechazo o maltrato entre compañeros.

Gestión democrática de las normas. Elaboración por parte de cada grupo-clase de la normativa de convivencia en su grupo y los mecanismos de gestión. Se trata de buscar la implicación del grupo en la elaboración de las normas colectivas y en la definición de compromisos colectivos para solucionar los problemas que surjan.

Participación del alumnado a través de la asamblea de clase, el Consejo de Alumnos, su representación en el Consejo Escolar e información de las normas de convivencia del centro.

EN EL ÁMBITO FAMILIAR

El centro promueve la implicación de las familias desde el momento de incorporación del alumnado, ya que su participación es fundamental en la consecución de un buen clima de convivencia.

Se programan anualmente acciones formativas dirigidas a las familias, incluyendo las "Reuniones de inicio de curso" que cada tutor realiza a principio de curso y que son fundamentales para sentar las bases de una buena coordinación con la familia durante el mismo. En ellas se incluye la información sobre Convivencia y Disciplina y el procedimiento de actuación para prevenir e intervenir ante conductas inadecuadas en el entorno escolar.

Se mantiene la coordinación con las familias a través de las reuniones con el tutor/a, profesorado, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.

7. ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA.

Se tendrá en cuenta el Plan Director de Coeducación.
https://ceice.gva.es/documents/161634256/165603089/Pla+Director+de+Coeducaci%C3%B3/41bf1d73-e9c9-4589-9f4c-bdab09fe0fcb

La consecución de una escuela igualitaria y coeducadora es un objetivo irrenunciable si queremos actuar contra las causas que generan la violencia de género. El origen social y cultural de la violencia de género, así como su dependencia de los procesos de socialización es lo que explica la necesidad de una acción preventiva con niños/as y jóvenes para erradicarla. El objetivo básico es poder introducir modificaciones en la socialización de género. Y uno de los ámbitos fundamentales que puede actuar en este sentido es el entorno educativo.

Con este objetivo, se irán introduciendo propuestas, de forma progresiva, relativas a las áreas de contenido hemos evaluado:

- Estereotipos y roles de género, actitudes y valores sexistas
- Uso de lenguaje inclusivo
- Uso equilibrado de espacios y tiempos

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En cuanto a la prevención de la violencia de género se realizan actuaciones que pueden ser de varios tipos:

1.-Puntuales: Se aprovecharán fechas señaladas, como celebración de efemérides (30 de enero, Día de la Paz; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 25 de noviembre, Día de eliminación de la violencia contra las mujeres; etc.). Estas celebraciones se planificarán sin perder de vista la perspectiva de género, incluyendo, para ello, actividades que sensibilicen sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Otras actividades puntuales que se planificarán serán la celebración de charlas temáticas, talleres y actividades complementarias, propuestos desde el Plan de Acción Tutorial e incluidos en la programación correspondiente.

2.- Transversales: Tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo, desde los departamentos docentes hasta los órganos de gestión del centro educativo. Se trata de educar sin perder de vista el principio de igualdad, introduciendo, en todas las actuaciones y enseñanzas, actividades que compensen la tradicional inferioridad de las mujeres respecto de los hombres.

Para ello se visibilizará la figura de mujeres relevantes en las materias curriculares. Como acuerdo de centro, en las programaciones de cada área o materia, y en todos los niveles educativos, se incluirá la producción cultural y científica de mujeres ilustres.

LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE IDENTIDADES DE GÉNERO.

La promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidades de género está recogida de forma transversal y en el Plan de Acción Tutorial en todas las etapas educativas.

SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El Equipo Directivo, tras la evaluación de la situación de la igualdad en el centro, en cada curso escolar planificará las acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la Comunidad Educativa para asegurar el respeto a la diversidad y a la identidad de género. En el marco de estas acciones, se promoverá la implicación de las familias.

Se tendrá en cuenta especialmente el Protocolo de acompañamiento a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad, de acuerdo con la instrucción de 15 de diciembre. (DOGV 15.02.2017).

8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CASO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

El procedimiento de actuación, de acuerdo con la Pedagogía Avemariana, tiene siempre carácter recuperador, educador y reparador. Todos los educadores del centro asumen su responsabilidad y tratan, en primera instancia, de solucionar el conflicto.

En el tratamiento de las conductas contrarias a las normas de convivencia, el centro tiene diseñados los procedimientos específicos a través de los Planes de Seguimiento de la Conducta de 3º EP, de 4º, 5º y 6º EP, de ESO y del comedor escolar.

9. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR. Orden 62/2014. https://dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf

9.1. ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449977/Diagrama_flux_protocol_assetjament.pdf

Es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas o puntuales entre el alumnado y que serán tratadas aplicando las medidas educativas que el centro tiene establecidas.

Características:

a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.

c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

g) Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para los adultos.

El ciberacoso:

Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente los expertos han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos en formato electrónico cuando su origen es en el ámbito escolar. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

Características:

a) Agresión repetida y duradera en el tiempo.

b) Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.

c) Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.

d) Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.

e) Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats...

9.2. CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO. (Anexo II, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014)

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449988/Diagrama_flux_protocol_conductes_greus.pdf

ALUMNADO QUE ALTERA GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún miembro de la comunidad educativa, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal.

ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA

Las alteraciones graves de conducta hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor.

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10, publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, trastorno de déficit de atención con hiperactividad y/o impulsividad, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente.

En el ámbito educativo, este alumnado presenta necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales.

9.3. MALTRATO INFANTIL. (Anexo III, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014)

Procedimiento ordinario.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449998/Diagrama_flux_protocol_maltractament_ordinari.pdf

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

Procedimiento de urgencia.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174449998/Diagrama_flux_protocol_maltractament_urgencia.pdf

9.4. VIOLENCIA DE GÉNERO. (Anexo IV, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014)

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174450122/Diagrama_flux_protocol_violencia_de_genere.pdf

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

Tipos de violencia de género

a) Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.

b) Violencia psicológica: se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de

obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.

c) Violencia económica: consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

d) Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

9.5. AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO Y/O EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. (Anexo V, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014)
https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965669/anexoV_profesorado_2014.pdf/4f287009-1186-4f09-9282-2dc768694855

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

9.6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS CUANDO CUALQUIERA DE ESTAS SITUACIONES SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO. (Anexo VI, Orden 62/2014 DOGV 1-8-2014)
https://ceice.gva.es/documents/169149987/169965669/anexoVI_fuera_2014.pdf/65b69c49-8805-40ec-950d-516e86e33101

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato

infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el reglamento de régimen interno de cada centro.

10. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Equipo Directivo se encarga de analizar las necesidades de formación del Equipo Docente y, en virtud de dicho análisis, realiza la planificación anual de formación valorando las propuestas de formación de los Equipos Docentes en materia de igualdad y convivencia.

11. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Plan de Igualdad y Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del centro. Es el Equipo Directivo el máximo responsable de su difusión, seguimiento y evaluación.

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN

- Presentación y estudio en el Consejo Escolar.
- Presentación y estudio en el Claustro de profesores.
- Presentación al PAS.
- Circular informativa a las familias.
- Publicación en la página web del centro.

ESTRATEGIAS PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento y evaluación trimestral y revisión anual en la Comisión de Convivencia.
- Seguimiento y evaluación en el Consejo Escolar.

12. ANEXO 1. PLANES DE SEGUIMIENTO DE LA CONDUCTA.

Los Planes de Seguimiento de la Conducta se han elaborado a partir de la revisión de los acuerdos que los equipos docentes adoptan cada curso sobre la convivencia en el centro. Tienen su fundamento en el Decreto 39/2008 de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los

centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) y en el Plan de Igualdad y Convivencia del centro.

Son de aplicación dentro del recinto escolar y durante la realización de actividades complementarias (art. 28.1 del Decreto 39/2008). Igualmente podrán ser corregidas o sancionadas aquellas acciones o actitudes que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa (art. 28.2 del Decreto 39/2008).

La prevención es la mejor herramienta para favorecer una convivencia adecuada, previniendo posibles conductas disruptivas, de ahí que en la práctica pedagógica se ponga especial atención en las conductas y actividades que favorezcan la relación del grupo-clase con los alumnos y el profesor, potenciando la individualidad de cada alumno y ayudando a crear un clima de convivencia agradable. Las actuaciones recogidas en estos documentos son solo una parte de todas las que se realizan, con la finalidad de que los alumnos adquieran conductas y valores favorecedores de la convivencia y de la maduración de su personalidad.

Plan de Seguimiento de la Conducta de 3º de Educación Primaria.

Plan de Seguimiento de la Conducta de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Plan de Seguimiento de la Conducta de Educación Secundaria.

Plan de Seguimiento de la Conducta del comedor escolar.

13. ANEXO 2. CUESTIONARIO PARA CONOCER LA EXPERIENCIA Y PERCEPCIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO.

ANEXO 1 - CUESTIONARIO PARA CONOCER LA EXPERIENCIA Y PERCEPCIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Este cuestionario busca conocer tus impresiones sobre la diversidad sexual y la convivencia en el centro educativo, **no se trata de un examen por lo que ninguna pregunta tiene una respuesta correcta o adecuada.** Queremos conocer tu experiencia y opinión sobre los temas tratados, por ello te pedimos que intentes responder con sinceridad a todas las preguntas. Este cuestionario es **anónimo y confidencial**: nadie que tú conozcas o que te conozca a ti podrá saber cuáles fueron tus respuestas. Si tienes alguna duda puedes preguntarle al personal del Equipo / Dpto. de Orientación o de la Jefatura de Estudios.

1.1 Edad: _____ **1.2 Sexo:** ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ Otro: _____

1.3 Nivel/es de enseñanza que imparte:

☐ Primaria ☐ ESO ☐ FP
☐ PCPI ☐ Bachillerato

1.4 Años de experiencia como docente: _____

1.5 Antigüedad en el centro: _____

2.1 En una escala de 0 a 5, siendo 0 "competitivo" y 5 "cooperativo", ¿cómo definirías el ambiente de convivencia de tu centro?

Competitivo 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Cooperativo

2.2 En una escala de 0 a 5, siendo 0 " tenso" y 5 "relajado", ¿cómo definirías el ambiente de convivencia de tu centro?

Tenso 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Relajado

3.1. ¿Has visto que insulten, se burlen o dejen de lado a algún alumno o alumna en tu colegio/instituto?

☐ Nunca
☐ Alguna vez
☐ A menudo
☐ Constantemente
☐ No sé
☐ Prefiero no contestar

3.2. Te parece que la existencia de estos insultos y burlas...

☐ Es inevitable, hay gente que se lo merece
☐ Ocurre en todas partes, no pasa nada
☐ No hay mala intención, no hay que darle importancia
☐ Es un problema, habría que hacer algo
☐ Es grave, no se debe permitir en ningún caso
☐ No sé
☐ Prefiero no contestar

3.3 ¿Con qué frecuencia crees que el alumnado insulta, se burla o deja de lado a otros compañeros o compañeras por cada uno de los siguientes motivos? (debes marcar una opción en cada fila)

	Nunca	Alguna vez	A menudo	Constantemente	No sé
Ser o parecer de otra raza o de otro país					
Ser o parecer gitano o gitana					
Pertenecer a una religión determinada					
Vestirse de una forma determinada					
Ser más alto/alta que los demás					
Ser más bajo/baja que los demás					
Ser más gordo/gorda que los demás					
Ser más flaco/flaca que los demás					
Ser más feo/fea que los demás					
Tener algún tipo de discapacidad					
Ser o parecer gay, lesbiana o bisexual					
Ser un chico que parece o se comporta como una chica					
Ser una chica que parece o se comporta como un chico					
Por ser una chica que sale con muchos chicos					
Por ser un chico que sale con muchas chicas					
Por cuestiones de higiene					
Por tener amigos gais o bisexuales					
Por tener amigas lesbianas o bisexuales					
Por la forma de hablar					
Por tener poco dinero					

4. ¿De ti como docente, se han burlado o te han insultado en alguna ocasión por alguna de las razones anteriores?

☐ Nunca → Si eliges esta respuesta pasa directamente a la pregunta 5 ☐ Alguna vez ☐ A menudo ☐ Constantemente
☐ No sé ☐ Prefiero no contestar

4.1. ¿Puedes señalar por cuáles de estas razones se han burlado de ti o te han insultado?

	Nunca	Alguna vez	A menudo	Constantemente	No sé
Ser o parecer de otra raza o de otro país					
Ser o parecer gitano o gitana					
Pertenecer a una religión determinada					
Vestirse de una forma determinada					
Ser más alto/alta que los demás					
Ser más bajo/baja que los demás					
Ser más gordo/gorda que los demás					
Ser más flaco/flaca que los demás					
Ser más feo/fea que los demás					
Tener algún tipo de discapacidad					
Ser o parecer gay, lesbiana o bisexual					
Ser un chico que parece o se comporta como una chica					
Ser una chica que parece o se comporta como un chico					
Por ser una chica que sale con muchos chicos					
Por ser un chico que sale con muchas chicas					
Por cuestiones de higiene					
Por tener amigos gais o bisexuales					
Por tener amigas lesbianas o bisexuales					
Por la forma de hablar					
Por tener poco dinero					

4.2 Estas burlas o insultos, ¿de quién provenían?
(puedes marcar más de una opción)

- ☐ Uno o varios alumnos, en general chicos
- ☐ Una o varias alumnas, en general chicas
- ☐ Varios alumnos/as, chicas y chicos por igual
- ☐ Uno o varios profesores, en general hombres
- ☐ Una o varias profesoras, en general mujeres
- ☐ Varios profesores, hombres y mujeres por igual
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar
- ☐ Otro:_____

4.3 Estas burlas o insultos que has sufrido, ¿dónde han ocurrido? (puedes marcar más de una opción)

- ☐ Durante las clases
- ☐ Entre clases
- ☐ En el patio
- ☐ En los baños
- ☐ En el comedor / cafetería
- ☐ En el transporte hacia el centro
- ☐ En los alrededores del centro
- ☐ A través del móvil (mensajes, llamadas, fotos...)
- ☐ A través de internet (e-mail, Tuenti, Facebook, Youtube...)
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar
- ☐ Otro:_____

4.4 Cuando estas situaciones han tenido lugar, ¿quién te ha apoyado? (puedes marcar más de una opción)

- ☐ Nadie
- ☐ El alumnado
- ☐ Familiares del alumnado
- ☐ Compañeros/as
- ☐ El equipo directivo
- ☐ Inspección educativa
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar
- ☐ Otro:_____

5. Entre tu alumnado, ¿hay personas que pertenecen a uno de estos colectivos? *

	No hay	Rara vez hay	Suele haber	Siempre hay	No sé
Lesbianas					
Gais					
Bisexuales					
Transexuales					
Hijos/as de padres o madres homosexuales, bisexuales o transexuales					

6. Estima con qué frecuencia se dan las siguientes situaciones en tu centro:

	Nunca	Alguna vez	A menudo	Constantemente	No sé
Se oye "maricón", "bollera" y otras palabras similares como "marica", "marimacho", etc.					
Se deja de lado a alguien por parecer / ser homosexual o hacer cosas del otro sexo					
Se agrede físicamente a alguien por parecer / ser homosexual o hacer cosas del otro sexo					
Se oyen amenazas y/o expresiones de odio hacia la homosexualidad o las personas homosexuales					
Que uno o varios chicos intenten ligar con una compañera de la que se piensa o se sabe que es lesbiana					
Que una persona que aparece en la lista como chico quiera ser tratado como chica o viceversa					
Que un chico o chica sea tratado/a de forma diferente al resto por tener padres o madres homosexuales, bisexuales o transexuales					

7. Cuando se da alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, ¿sueles intervenir?

☐ Nunca ☐ Alguna vez ☐ A menudo ☐ Constantemente → si eliges esta opción ve a la preg. 8
☐ No sé ☐ Prefiero no contestar

7.1 Señala cuál de los siguientes motivos, si los hubiera, pueden llevarte a no intervenir cada vez que se dan estas situaciones (puedes marcar más de una opción).

☐ No sé cómo actuar ☐ Son situaciones que se dan constantemente ☐ Son simplemente bromas inofensivas
☐ No considero que detrás haya una intención homófoba ☐ No creo que tuviera apoyo del equipo directivo del centro
☐ Me preocupa la posible reacción de las familias (madres, padres, tutores) ☐ No quiero que piensen que soy homosexual
☐ No creo que sea parte de mi trabajo ☐ No me siento con la seguridad suficiente ☐ Temo la reacción del alumnado
☐ No sé por qué motivos ☐ Prefiero no contestar ☐ Otros:_____

Si un alumno/a te contara que ha sufrido alguna de las siguientes situaciones, ¿cómo actuarías? (puedes marcar más de una opción)	Trataría el asunto con toda la clase	Trataría el asunto en privado, solo con él/ella y sus agresores / as	Informaría a los familiares de los agresores / as para que hablaran con ellos/as	Derivaría esta cuestión a Jefatura de Estudios	Me pondría en contacto con una asociación LGBT para asesorarme	No sabría que hacer	No haría nada	Prefiero no contestar	Otro
8.1 Le han dicho "maricón", "bollera" u otras palabras como "marica", "marimacho", etc.									
8.2 Se le ha dejado de lado por parecer / ser homosexual o hacer cosas del otro sexo									
8.3 Se le ha agredido físicamente por parecer / ser homosexual o hacer cosas del otro sexo									
8.4 Se le ha amenazado o le han dicho expresiones de odio por parecer / ser homosexual o hacer cosas del otro sexo									
8.5 Uno o varios chicos intentaron ligar con ella porque se piensa o se sabe que es lesbiana									
8.6 Se le ha tratado de forma diferente al resto por ser hijo/a de padres o madres homosexuales, bisexuales o transexuales									

9.1 Si una persona que aparece en la lista de alumnos como chico quiere ser tratada como chica o viceversa, ¿cómo actuarías? (puedes marcar más de una opción)

- ☐ No lo tomaría en consideración
- ☐ Lo consideraría una confusión propia de la edad
- ☐ Lo consideraría un caso de transexualidad o transgenerismo
- ☐ Respetaría la decisión del alumno/a y le trataría de acuerdo con su elección
- ☐ Prefiero no contestar
- ☐ Lo hablaría con la familia del alumno/a
- ☐ Lo consultaría con el equipo directivo
- ☐ Prestaría especial atención a ese alumno/a
- ☐ No sabría que hacer
- ☐ Otro:_____

9.2 ¿Se ha dado el caso, a lo largo de tu trayectoria como profesor/a, que algún alumno haya querido ser tratado como una chica o viceversa?

- ☐ Nunca → pasa a nº10
- ☐ En una ocasión
- ☐ En más de una ocasión
- ☐ No estoy seguro/a → pasa a nº10
- ☐ Prefiero no contestar → pasa a nº10
- ☐ Otro:_____

9.3 En caso afirmativo, ¿cuáles de los siguientes enunciados se ajustan mejor a lo ocurrido? (puedes marcar más de una opción)

- ☐ No se hizo nada al respecto
- ☐ Se consideró como algo irrelevante, un capricho o una confusión propia de la edad
- ☐ No se supo qué hacer
- ☐ El alumno/a sufría rechazo y burlas por parte de sus compañeros/as
- ☐ Se trató el asunto en privado, sólo con él/ella
- ☐ Se trató el asunto con toda la clase
- ☐ Se acordó con los familiares el modo de actuar
- ☐ La familia no apoyaba la opción del alumno/a
- ☐ Otro: _____
- ☐ Se derivó esta cuestión a jefatura de estudios o a la dirección del centro
- ☐ Se estableció contacto con una asociación de lesbianas, gais, bisexuales o transexuales, para buscar asesoramiento
- ☐ Se cambió el nombre y el trato de género hacia el alumno/a solo por una parte del profesorado
- ☐ Se cambió el nombre y el trato de género hacia el alumno/a en el centro escolar
- ☐ El alumno/a en cuestión se identificaba como transexual, transgénero o trans
- ☐ Prefiero no contestar

10. ¿A qué edad crees que se debería comenzar a abordar los siguientes temas en el sistema educativo?

	Nunca	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 15 años	16 años o más
Sexualidad					
Orientación sexual					
Relaciones de género					
Transexualidad					
Salud sexual					
Diversidad familiar					

11. ¿Has tratado alguna vez cuestiones de diversidad sexual (homosexualidad, bisexualidad, transexualidad) en el aula?

- ☐ Sí
- ☐ No → pasa a nº12
- ☐ No sé → pasa a nº12
- ☐ Prefiero no contestar → pasa a nº12

11.2 ¿Cómo fue la reacción del alumnado?

- ☐ Muy positiva
- ☐ Positiva
- ☐ Neutral, ni positiva ni negativa
- ☐ Negativa
- ☐ Muy negativa
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar

11.1 ¿Puedes poner algún ejemplo de cómo lo has abordado?

12. ¿Has recibido alguna formación para intervenir en casos de comportamientos homófobos?

- ☐ Sí, he recibido suficiente formación
- ☐ Sí, he recibido formación pero no la suficiente
- ☐ No he recibido ninguna formación
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar

13. Normalmente sientes atracción física y amorosa...

- ☐ Siempre por hombres
- ☐ La mayor parte de las veces por hombres y a veces por mujeres
- ☐ Por hombres y mujeres por igual
- ☐ La mayor parte de las veces por mujeres y a veces por hombres
- ☐ Siempre por mujeres
- ☐ No lo tengo claro
- ☐ Prefiero no contestar

14 ¿Cómo te defines en materia religiosa?

- ☐ Católico/a
- ☐ Evangélico/a
- ☐ Islámico/a
- ☐ Judío/a
- ☐ No creyente
- ☐ Ateo
- ☐ No sé
- ☐ Prefiero no contestar
- ☐ Otro:_____

15. Ya han terminado las preguntas del cuestionario, si quieres hacer algún comentario escríbelo en el siguiente apartado

¡Muchas gracias por tu colaboración!